



**RAIP No.0046-2021**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA** San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día cuatro de marzo del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0051**, de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“Información solicitada:**

1) **“Listado de diplomados, capacitaciones, cursos, entrenamientos a los que han asistido o recibido el personal de la Gerencia/Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional(incluyendo a la Gerente/Directora); conteniendo el personal que asistió, fecha de inicio, fecha de finalización, institución donde se realizó, número de horas impartidas, institución que la coordinó o proporcionó, desde marzo/2016 a febrero/2021.**

2) **Listado de permisos autorizados por la Gerente/Directora de Planificación y Desarrollo Institucional por diferentes motivos (Misiones oficiales, enfermedad leve, enfermedad familiar, olvido de marcación, permiso personal -entre otros-); detallando al empleado de la Gerencia/Dirección de Planificación que se le autorizó, fecha de solicitud del permiso, fecha de inicio del permiso, fecha de finalización del permiso, desde marzo/ 2016 a febrero/2021.**

3) **Listado de las amonestaciones verbales, por escrito, suspensiones, traslados, nombramientos de plazas, incorporaciones de personal, renunciias y despidos del personal de la Gerencia/Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, desde marzo/2016 a febrero/2021.”**  
(Sic). Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico,  
\_\_\_\_\_

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.

- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección de Talento Humano (DTH)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde por medio de memorando de fecha 03 de marzo, recibido en la UAIP el 04 de marzo de 2021, con la información solicitada, el que se anexa a la presente resolución.

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE**, la información pública requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Laura Quintanilla  
Oficial de Información